

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA POR LA DE COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de febrero de 1989, aprobada mediante Resolución No. 654 de 07 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril de 1989. 0000020
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA por la de COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., prórroga del plazo de duración, cambio de objeto social, reforma y codificación de estatutos otorgada el 6 de mayo del 2014 en la Notaría Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002489 de 23 de junio de 2014.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor HENRY VICTOR HORVATH CARRERA ANDRADE en su calidad de gerente general de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002489 de 23 de junio de 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA por la de COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A., prórroga el plazo de duración, cambio de objeto social, reforma y codificación de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA por la de COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A. la fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos primero y tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

0000021

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACION.- La compañía se denominará "COMERCIAL PIEDRA DE ORO COMPIEDRADEORO S.A.". La compañía durará cien años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública..."

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: 1.- La realización de actividades comerciales permitidas por la ley para la compra, venta, permuta e importación de todo tipo de bienes eléctricos, electrónicos, de climatización, de seguridad..."

Quito, 23 de junio de 2014


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 46363
Tr. 01.1.14.000602

7

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.